conviene que se traiga y cartas de su Magd. se le re-
mitan los autos de los culpados para que con
todo rigor sean castigados y asimismo mos les
cruza por la audiencia para que el reverendo señor
[illegible] de los mayores particularmente
sobre el negocio y el consejo y pedir de cartas
representando todo lo dicho en el
acuerdo y lo mas conveniente para el bien
suceso de lo que la audiencia pretende
Pedro Casaruba y Miguel de Rojas que vinieron
en el acuerdo [illegible] que no se cometa
a Juan de la Xara el dicho negocio ni otra
cosa ninguna en mi de la audiencia

Rº oído el dicho dixo que aunque que le
fue de parecer que [illegible] Juan de la
Xara no fuera a ser de su mt. entender
en los negocios de la audiencia porque aquí
la audiencia tiene competencia con el juez
de la casa se conforma con el parecer
y acuerdo [illegible]

Eldocto. Carrillo — Luis Garri — Diego de Ayala — Fran.co Alvarez

28.2

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena en
veinte y ocho días del mes de febrero de mil y quinientos
y setenta y siete años se junto a cabildo esta ciudad en la sala de
[illegible] en el dicho dia el doctor Carrillo alcalde mayor
Luis Garri [illegible] Pedro de [illegible]
Garri [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Fran.co Alvarez [illegible] de la [illegible] y [illegible]
de esta ciudad [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible]